

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

“CONCURSO CAMPAÑA HELADOS SUPER THINGS”

El concurso denominado **“CONCURSO CAMPAÑA HELADOS SUPER THINGS”** en adelante, el **“Concurso”**, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante **“Carozzi”**. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las **“Bases”**.

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 01 de octubre de 2026 hasta el día 31 de julio de 2027, Carozzi a través de su marca Bresler, en adelante la **“Marca”**, realizará un concurso, llamado **“CONCURSO CAMPAÑA HELADOS SUPER THINGS ”**, en adelante el **“Concurso”**, a través del cual se premiarán a 200 personas que serán elegida entre todos los participantes que cumplan con la siguiente dinámica:

Cada participante deberá:

- **Álbum:**
 1. Adquirir un álbum de Super Things y completarlo con todas sus láminas.
 2. Completar sus datos de contacto en la última página del álbum.
 3. Enviar el álbum completo a la sucursal de Chile Express Subcentro Escuela Militar, Avenida Apoquindo 4411, local 164.

Los gastos asociados al envío del álbum serán de cargo exclusivo de cada participante, cualquiera sea la empresa de transporte o despacho utilizada para estos efectos. Asimismo, los participantes podrán entregar el álbum de manera presencial en la dirección indicada anteriormente.

Solo podrán participar las personas que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, hayan enviado su álbum completo antes de las 23:59 del domingo anterior al día de cada sorteo, conforme al Anexo N°1.

SEGUNDO: Elección y anuncio de los ganadores

Se escogerá aleatoriamente a 5 ganadores en cada sorteo, dentro de los participantes que hayan enviado su álbum completo y que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior. La elección se realizará a través de la plataforma <https://app-sorteos.com/es>.

Los sorteos se realizarán semanalmente, todos los martes a las 10:00 horas, a partir del martes 13 de octubre de 2026 y hasta el martes 13 de julio de 2027. En cada sorteo se considerarán los álbumes completos enviados entre el lunes y el domingo de la semana inmediatamente anterior, según se grafica en la tabla del Anexo 1. Así, por ejemplo, el sorteo del martes 13 de octubre de 2026 considerará los álbumes enviados entre el lunes 5 y el domingo 11 de octubre de 2026.

Cada potencial ganador tendrá un plazo de 48 horas, contado desde el envío de la comunicación respectiva, para responder y confirmar la aceptación del Premio. En caso de que no responda dentro de dicho plazo, se pasará al siguiente participante seleccionado conforme al orden resultante del sorteo.

Una vez seleccionados los ganadores, estos serán anunciados el jueves de la misma semana, a las 13:00 horas, mediante las historias de la cuenta oficial de la Marca en Instagram (@BreslerChile), de acuerdo con las fechas indicadas en la tabla del Anexo 1.

En caso de que en alguna semana no sea posible seleccionar o confirmar a 5 ganadores que cumplan con las condiciones establecidas en estas Bases, los Premios que no hubieren sido adjudicados se acumularán. Para estos efectos, el martes 20 de julio de 2027 se realizará un sorteo extraordinario, en el que se adjudicarán los Premios pendientes hasta completar un total de 200 Premios durante la vigencia del Concurso. Los ganadores de dicho sorteo serán anunciados una vez que hayan sido debidamente confirmados, conforme al procedimiento señalado precedentemente.

TERCERO: Premio.

Al ganador elegido aleatoriamente se le hará entrega del “Premio” consistente en lo siguiente:

- Un pack Super Things que contendrá:
 - Un juguete de la colección de figuras Super Things al azar, dentro del listado del Anexo 2, máximo de 40 x 29 x 23 cm.
 - 5 onepacks de figuras Super Things, de 5x5 cm.
 - Un vaso de metal Breslerin, reactivo a la temperatura, de colores blanco y morado, con un Breslerin y el logo de la Marca grabados, de 12 cm de alto.
 - Un peluche de Breslerin de 30 cm de alto.

CUARTO: Entrega del Premio.

4.1 El Premio será entregado por parte de la Agencia Siete Comunicaciones, previa confirmación de identidad del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

- 4.2** La agencia contactará con los ganadores a través del celular o email escrito en cada álbum. Cada ganador tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles desde que fue contactado para aceptar el Premio y proporcionar la información necesaria para entregarlo. En caso contrario, se procederá en la forma descrita en el punto 4.6 siguiente. El Premio será entregado por la agencia en un plazo de 5 días hábiles, en donde se le enviará el Premio a su casa.
- 4.3** Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiese recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción de éste a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 4.4** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 4.5** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en el Anexo N° 1, el que forma parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 4.6** La falta de reclamo de asignación del Premio en la forma y dentro de los plazos establecidos precedentemente; la falta de acreditación de la identidad del ganador; la imposibilidad de contactar al ganador, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases, hará perder al ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio, en cuyo caso se contactará al suplente. El suplente se elegirá en la misma forma y oportunidad descrita en la cláusula cuarta precedente, pudiendo elegirse hasta tres (3) posibles suplentes. De persistir la falta de verificación del cumplimiento de los requisitos de asignación, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega de dicho Premio, considerándose este como desierto y quedando en propiedad y a disposición de Carozzi. Se dejará constancia de la circunstancia anterior en el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace. Se procederá de igual forma en caso de que el ganador rechace el Premio.

QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.

El Concurso se realizará a desde el 01 de octubre 2026 hasta el 31 de julio 2027 Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

El plazo de vigencia del Concurso será fatal y, en consecuencia, con posterioridad a las fechas y horas mencionadas, no se admitirán más participantes en el Concurso, aun cuando se continúe exhibiendo su material publicitario en plataformas digitales o físicas con posterioridad.

Lo anterior es sin perjuicio que Carozzi deba o decida extender el plazo de vigencia del Concurso, fundando en motivos plausibles o determinados por casos fortuitos o fuerza mayor, hecho que, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los participantes a través de la cuenta oficial de la Marca (@BreslerChile) y/o cualquier otro medio oficial que sea utilizado para efectos comunicacionales.

SEXTO: Restricciones.

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años residentes o domiciliados en la República de Chile, que durante vigencia del Concurso observen la dinámica de participación indicado en la cláusula primera de estas Bases, y que no se encuentren comprendidos en alguna de las causales de exclusión referidas a continuación. En caso de menores de 18 años, deben tener la autorización de un adulto.
- 6.2** No se podrá ceder ni transferir, a ningún título, los derechos sobre el Premio ni solicitar su entrega o canje en dinero.
- 6.3** En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, será considerado como el usuario participante el titular de la cuenta, dirección de correo electrónico, RUT o del número de teléfono utilizado para ejecutar la dinámica de participación del Concurso.
- 6.4** El incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula, o el incumplimiento de los requerimientos establecidos en estas Bases, autoriza a Carozzi a no entregar el Premio a quien hubiese efectuado dicho incumplimiento si resultase ganador. En este caso, Carozzi podrá a su solo arbitrio otorgar nuevamente el premio entre el resto de los participantes o declararlo desierto en concordancia a lo dispuesto en el punto 4.6 precedente.
- 6.5** Serán de cargo exclusivo de los participantes todos los gastos en que éstos incurran con motivo del envío del álbum para participar en el Concurso.
- 6.6** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.
- 6.7** Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su entrega.
- 6.8** Carozzi no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo que no sean imputables a Carozzi.
- 6.9** En caso de que el Premio no puede ser utilizado por cancelación, suspensión o cualquier otra causa ajena a Carozzi, ésta no estará obligada a entregar otro Premio o uno de similares características.

6.10 Toda duda de interpretación de estas bases será resuelta por Carozzi con pleno respeto a los derechos de los consumidores.

6.11 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino. Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por los perjuicios que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.

6.12 Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice del Premio.

SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

7.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

7.2. Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

7.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

OCTAVO: Disposiciones Finales.

8.1 Conocimiento de las Bases del Concurso: Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente las presentes Bases y declara aceptarlas.

8.2 Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar su duración, lugar, fechas, Premio y demás características y condiciones de este, lo cual será informado oportuna y adecuadamente a los participantes a través de los mismos medios que se utilizaron para informar del Concurso, y/o cualquier otro medio oficial que sea utilizado para efectos comunicacionales.

- 8.3 Reserva de Acciones:** Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 8.4 Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. Carozzi no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los participantes. Los datos de los ganadores que obtenga Carozzi serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi, únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases. Lo anterior sin perjuicio de que los participantes puedan consentir en recibir comunicaciones futuras de Carozzi al momento de registrar su participación.

ANEXO N°1**CALENDARIO DE SORTEOS**

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE ÁLBUMES	FECHA DEL SORTEO	CANTIDAD DE PREMIOS	FECHA DE ANUNCIO
Lunes 5 a domingo 11 de octubre de 2026	Martes 13 de octubre de 2026	5	Jueves 15 de octubre de 2026
Lunes 12 a domingo 18 de octubre de 2026	Martes 20 de octubre de 2026	5	Jueves 22 de octubre de 2026
Lunes 19 a domingo 25 de octubre de 2026	Martes 27 de octubre de 2026	5	Jueves 29 de octubre de 2026
Lunes 26 de octubre a domingo 1 de noviembre de 2026	Martes 3 de noviembre de 2026	5	Jueves 5 de noviembre de 2026
Lunes 2 a domingo 8 de noviembre de 2026	Martes 10 de noviembre de 2026	5	Jueves 12 de noviembre de 2026
Lunes 9 a domingo 15 de noviembre de 2026	Martes 17 de noviembre de 2026	5	Jueves 19 de noviembre de 2026
Lunes 16 a domingo 22 de noviembre de 2026	Martes 24 de noviembre de 2026	5	Jueves 26 de noviembre de 2026
Lunes 23 a domingo 29 de noviembre de 2026	Martes 1 de diciembre de 2026	5	Jueves 3 de diciembre de 2026
Lunes 30 de noviembre a domingo 6 de diciembre de 2026	Martes 8 de diciembre de 2026	5	Jueves 10 de diciembre de 2026
Lunes 7 a domingo 13 de diciembre de 2026	Martes 15 de diciembre de 2026	5	Jueves 17 de diciembre de 2026
Lunes 14 a domingo 20 de diciembre de 2026	Martes 22 de diciembre de 2026	5	Jueves 24 de diciembre de 2026
Lunes 21 a domingo 27 de diciembre de 2026	Martes 29 de diciembre de 2026	5	Jueves 31 de diciembre de 2026
Lunes 28 de diciembre de 2026 a domingo 3 de enero de 2027	Martes 5 de enero de 2027	5	Jueves 7 de enero de 2027
Lunes 4 a domingo 10 de enero de 2027	Martes 12 de enero de 2027	5	Jueves 14 de enero de 2027
Lunes 11 a domingo 17 de enero de 2027	Martes 19 de enero de 2027	5	Jueves 21 de enero de 2027
Lunes 18 a domingo 24 de enero de 2027	Martes 26 de enero de 2027	5	Jueves 28 de enero de 2027
Lunes 25 a domingo 31 de enero de 2027	Martes 2 de febrero de 2027	5	Jueves 4 de febrero de 2027
Lunes 1 a domingo 7 de febrero de 2027	Martes 9 de febrero de 2027	5	Jueves 11 de febrero de 2027
Lunes 8 a domingo 14 de febrero de 2027	Martes 16 de febrero de 2027	5	Jueves 18 de febrero de 2027

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE ÁLBUMES	FECHA DEL SORTEO	CANTIDAD DE PREMIOS	FECHA DE ANUNCIO
Lunes 15 a domingo 21 de febrero de 2027	Martes 23 de febrero de 2027	5	Jueves 25 de febrero de 2027
Lunes 22 a domingo 28 de febrero de 2027	Martes 2 de marzo de 2027	5	Jueves 4 de marzo de 2027
Lunes 1 a domingo 7 de marzo de 2027	Martes 9 de marzo de 2027	5	Jueves 11 de marzo de 2027
Lunes 8 a domingo 14 de marzo de 2027	Martes 16 de marzo de 2027	5	Jueves 18 de marzo de 2027
Lunes 15 a domingo 21 de marzo de 2027	Martes 23 de marzo de 2027	5	Jueves 25 de marzo de 2027
Lunes 22 a domingo 28 de marzo de 2027	Martes 30 de marzo de 2027	5	Jueves 1 de abril de 2027
Lunes 29 de marzo a domingo 4 de abril de 2027	Martes 6 de abril de 2027	5	Jueves 8 de abril de 2027
Lunes 5 a domingo 11 de abril de 2027	Martes 13 de abril de 2027	5	Jueves 15 de abril de 2027
Lunes 12 a domingo 18 de abril de 2027	Martes 20 de abril de 2027	5	Jueves 22 de abril de 2027
Lunes 19 a domingo 25 de abril de 2027	Martes 27 de abril de 2027	5	Jueves 29 de abril de 2027
Lunes 26 de abril a domingo 2 de mayo de 2027	Martes 4 de mayo de 2027	5	Jueves 6 de mayo de 2027
Lunes 3 a domingo 9 de mayo de 2027	Martes 11 de mayo de 2027	5	Jueves 13 de mayo de 2027
Lunes 10 a domingo 16 de mayo de 2027	Martes 18 de mayo de 2027	5	Jueves 20 de mayo de 2027
Lunes 17 a domingo 23 de mayo de 2027	Martes 25 de mayo de 2027	5	Jueves 27 de mayo de 2027
Lunes 24 a domingo 30 de mayo de 2027	Martes 1 de junio de 2027	5	Jueves 3 de junio de 2027
Lunes 31 de mayo a domingo 6 de junio de 2027	Martes 8 de junio de 2027	5	Jueves 10 de junio de 2027
Lunes 7 a domingo 13 de junio de 2027	Martes 15 de junio de 2027	5	Jueves 17 de junio de 2027
Lunes 14 a domingo 20 de junio de 2027	Martes 22 de junio de 2027	5	Jueves 24 de junio de 2027
Lunes 21 a domingo 27 de junio de 2027	Martes 29 de junio de 2027	5	Jueves 1 de julio de 2027
Lunes 28 de junio a domingo 4 de julio de 2027	Martes 6 de julio de 2027	5	Jueves 8 de julio de 2027
Lunes 5 a domingo 11 de julio de 2027	Martes 13 de julio de 2027	5	Jueves 15 de julio de 2027

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE ÁLBUMES	FECHA DEL SORTEO	CANTIDAD DE PREMIOS	FECHA DE ANUNCIO
No aplica (sorteo extraordinario)	Martes 20 de julio de 2027	Premios pendientes hasta completar 200	Jueves 22 de julio de 2027

ANEXO N°3

PREMIOS SUPERTHINGS

PRODUCTO	CANTIDAD
Kazoom Carry case	52
Superdino	72
Adventure 2 - Race	60
Golden Bot	42
Onepack	1.000

ANEXO N°2

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Yo, _____ cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del Concurso **“CONCURSO CAMPAÑA HELADO SUPER THINGS”**.

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor al premio consistente en un año de helados San Francisco, conforme a lo establecido en las Bases del Concurso, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases.

Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejora.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios.
3. Que me comprometo a usar el Premio según las respectivas indicaciones de los fabricantes o prestadores de los servicios incluidos en el Premio.
4. Que relevo de toda responsabilidad a Carozzi sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso, aceptación del Premio, su retiro o entrega, y/o del uso de este, ya sea por mi o por parte de un tercero. Salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi. De todas formas, se deja constancia que Carozzi es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por esta.
5. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento en que este me sea entregado.
6. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Carozzi, pero solo para los efectos antes indicados.

7. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en el Concurso, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a Carozzi junto con la indemnización de perjuicios que corresponda, aceptando que Carozzi podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
8. Que respecto de mi persona no se predicen ninguna de las restricciones especificadas en la cláusula séptima de las Bases.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de _____

Nombre del ganador : _____
Teléfono : _____
Correo electrónico : _____
Firma : _____
Documento de Identidad N°: _____(adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se entenderá por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el ganador del Premio se negase a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un acta notarial si Carozzi así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del ganador demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.